

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000045-2023-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Lima, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 000001-2023-SUNAT/710000 emitido por la Intendencia Regional Piura, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a Fedatarios Institucionales Titulares que desempeñarán dichas funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 175-2017-SUNAT/800000 de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó a diversos servidores como Fedatarios Institucionales Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Piura;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 000001-2023-SUNAT/710000 de fecha 7 de febrero de 2023, emitido por la Intendencia Regional Piura, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT - aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia Regional Piura, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatario Institucional Titular:

- LUIS ENRIQUE CORONADO MILLONES

Fedatarios Institucionales Alternos:

- IRMA AMALIA VANCES AGUILA
- MAGALY SOLEDAD VALDIVIEZO CASTRO

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia Regional Piura, a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- HANS HAROLD QUINTANILLA HIDALGO
- MAGALY SOLEDAD VALDIVIEZO CASTRO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA